

XIII

ENCUENTRO INTERNACIONAL DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

Entre lo local y lo global
**Actores, saberes
e instituciones en la
historia de la educación**



ISBN: 978-607-9087-13-5



Universidad Autónoma de Zacatecas
Francisco García Salinas

22 - 24 de Agosto de 2012 Zacatecas, Zacatecas México

El Colegio Civil del Estado de Durango, 1856-1872

Luis Carlos Quiñones Hernández
Universidad Juárez del Estado de Durango

El propósito de este trabajo es explicar el papel de los estudiantes del Colegio Civil del Estado y las relaciones establecidas entre los actores del proceso educativo, tratando de prefigurar el campo histórico de la estructura de la sociedad local que permita el análisis de los aspectos de la vida cotidiana del colegio y sus estudiantes, desde donde pueda comprenderse la educación allí impartida como canal de difusión de las ciencias y de la ideología hacia la sociedad duranguense del último tercio del siglo XIX.

Las fuentes consultadas

En los archivos históricos del Instituto Juárez y del Museo Regional de Antropología e Historia de la Universidad Juárez del Estado de Durango, se consultaron algunas series documentales relativas al ejercicio docente y a la vida institucional de los establecimientos educativos antecesores de la universidad. Escueta y fragmentaria, esta documentación abarca el periodo 1850-1957, y se refiere a la correspondencia oficial, a nombramientos de profesores y a fragmentos de listados de alumnos del Colegio Civil y del Instituto Juárez. De igual modo, la información sobre el colegio que se encuentra en el Archivo Histórico del Estado de Durango es escueta y se presenta en copias de carbón de los documentos que obran en los repositorios universitarios. También se consultaron diferentes periódicos oficiales del Estado de Durango y los periódicos de la prensa independiente en la Hemeroteca de la Biblioteca Central Estatal.

El Colegio Civil del Estado

El colegio fue inaugurado el 15 de agosto de 1856, a partir del decreto expedido por el gobierno del Estado de Durango en abril de ese mismo año. En el documento firmado por el gobernador De la Bárcena se prescribe la enseñanza de gramática castellana, latín, francés, inglés, retórica, poética y bellas letras, lógica metafísica y ética, principios de física general, geometría y álgebra,

matemáticas altas, geografía, economía política, derecho romano, derecho patrio, derecho político y administrativo y derecho de gentes e internacional. A juzgar por el decreto sabemos que se ofrecían los estudios de segunda y tercera enseñanza con la carrera de jurisprudencia.

Independientemente de la enseñanza de estas materias era obligatorio el estudio de la religión, lo que aplicaba tanto para los alumnos de preparatoria como para los que realizaban estudios de jurisprudencia. En primer año era obligado el repaso y explicación del catecismo del padre Ripalda; en el segundo y tercer años, el estudio del catecismo grande de Peugeot, y en los cuatro años restantes la lectura permanente de la sagrada escritura. El tránsito hacia el desarrollo de una educación laica basada en el desarrollo de las ciencias estaba todavía muy lejos de ocurrir.

Los estudiantes del colegio habían sido educados en base a los patrones de una pedagogía de carácter confesional que habría caracterizado la enseñanza ilustrada mexicana, y habían tenido como antecedente una formación de corte religioso con el fuerte componente de una pedagogía moralizadora y utilitaria que contrastaba notablemente con la implementación de un tipo de enseñanza integral genéricamente llamada la Enseñanza Objetiva, con que se pretendía habituar a los niños y jóvenes a observar detenidamente, a experimentar y observar por los sentidos y a desarrollar la percepción como el primer paso para el desarrollo de la inteligencia.

Para esta época en la ciudad de Durango se educaba a los niños en el contexto de la educación lancasteriana, y con la metodología de la enseñanza tradicional en las escuelas de corte religioso como el Colegio Guadalupano, el Colegio Chico, la Escuela de la Cofradía de Nuestra Señora del Tránsito, y en las escuelas públicas como el Instituto de Niñas, la Escuela Central y las Escuelas del Poniente, Norte y Primera y Segunda del Sur de la ciudad capital. La enseñanza en estos establecimientos estaba influida de una moral cristiana fuertemente arraigada en la vida cotidiana de los habitantes de la ciudad, y perseguía formar a los estudiantes tanto como hombres para la salvación y como constructores de una nueva sociedad. En esta aparente contradicción quizás se escondan las premisas y la influencia mutua entre los resabios de la educación colonial y la implantación de las primeras ideas del positivismo.

El plan de estudios del Colegio Civil del Estado

Este documento fue publicado el 24 de diciembre de 1856. Posteriormente el gobernador Juan Hernández y Marín firmó el decreto No. 23 correspondiente al plan reformado de estudios para el colegio que apareció en su versión definitiva el 16 de diciembre de 1869. La instrucción que se ofrecería en el plantel sería de tres clases: la instrucción general, la preparatoria y la profesional. La primera cubriría los estudios de educación primaria elemental y superior y estaría destinada a los alumnos que no realizarían los estudios de preparatoria. La segunda era la instrucción preparatoria que precedía a los estudios especiales, y la tercera era obligatoria para obtener el título de alguna de las profesiones como abogacía, escribanía, farmacéutica, agrimensura y ensayaduría de metales.

En el Capítulo II del Plan se determina que la Junta de Catedráticos reformaría el reglamento interior. En el Artículo 18 se señala el carácter público del colegio y las condiciones a las que se sujetarían los alumnos para ser inscritos en las diferentes cátedras. En lo sucesivo estarían matriculados en él los alumnos que ya venían cursando algunas de ellas, tanto del nivel preparatorio como del profesional; los que presentaran los exámenes para ser admitidos en las diferentes clases de instrucción, y los que presentaran los certificados de estudios realizados en otras casas de educación. En ningún caso se aceptaría a los jóvenes que no acreditaran haber cursado la educación primaria. El plan preveía la posibilidad de abrir nuevas cátedras en tanto hubiera alumnos que las demandaran.

El reglamento del Colegio Civil del Estado

En virtud de esta reglamentación el director cobraría mensualmente la cantidad de \$50.00 y, el vice-director, con la obligación de atender las cátedras de ética y religión, cobraría \$100.00. Los catedráticos recibirían \$20.00 y hasta \$30.00 pesos mensuales por atender las diferentes materias del plan de estudios. El gobernador Benigno Silva emitió el decreto No. 27 del 23 de febrero de 1863 correspondiente al reglamento en el que se pondrían las nuevas bases para el desarrollo de la educación superior y de la vida interna del colegio. En la primera sección se declaran el objeto y la vocación del colegio para instruir a los jóvenes en la educación secundaria. Las cátedras serían públicas y podrían matricularse en él los alumnos en dos

modalidades: como regulares o internos. Éstos últimos pagarían ciento cincuenta pesos anuales de pensión por tercios adelantados. En la sección segunda se señala el personal que formaría parte de la estructura institucional: el director, los catedráticos, el tesorero, el secretario, el bibliotecario, los inspectores de estudios y el mayordomo. En la tercera sección se señala que el director sería nombrado por el gobernador del estado y tendría la encomienda de representar legalmente al instituto y velar por los progresos de éste.

En la sección cuarta se determinan las condiciones para formar la Junta de Catedráticos que estaría presidida por el director y el tesorero del colegio. La junta debía velar por los intereses de los implicados en la vida institucional del colegio, como impedir y corregir los abusos de los empleados; proponer al gobierno los nombramientos de las personas que cubrirían las vacantes de catedráticos y empleados; nombrar y promover profesores sustitutos; despedir a los alumnos perniciosos; formar y reformar el reglamento y aprobar el presupuesto anual del colegio. La situación laboral de los profesores era la siguiente: había profesores propietarios, sustitutos y suplentes. Los primeros eran nombrados por el gobernador, los segundos por la Junta de Catedráticos y los terceros por el director del colegio.

Respecto de los premios y castigos, en la sección undécima del reglamento se señala que los alumnos aventajados serían elegidos para presentar los exámenes públicos anualmente, y serían premiados con libros, útiles escolares y diplomas firmados por el gobernador. Los castigos infligidos a quienes violaban las normas establecidas o no cumplían los deberes escolares, eran la amonestación pública o privada, el recargo de tareas y, eventualmente, la reclusión temporal en las galeras del colegio. Este sistema de premios y castigos deja ver con claridad que la forma de trabajo de los catedráticos del colegio se basaba en la obediencia a los cánones escolares establecidos por la tradición. Los alumnos eran fiscalizados por los preceptores apoyados en la economía punitiva de su reglamento.

Para la valoración de los progresos del desempeño escolar se aplicaban exámenes privados y públicos. Éstos representaban la oportunidad para el lucimiento de las dotes intelectuales y artísticas de los alumnos y mostrar las facultades pedagógicas de los catedráticos. Eventualmente, los programas de los exámenes públicos eran dedicados a algunos de los personajes importantes de la localidad o la nación. Los exámenes públicos de 1862, por

ejemplo, fueron dedicados “a la gloriosa memoria del General Ignacio Zaragoza, Benemérito de la Patria en grado eminente”, y el de los exámenes del año 1868, “a la memoria del malogrado hijo de Durango el Gral. José María Patoni”.

Con la aplicación de los exámenes públicos, los catedráticos del colegio contribuían a mostrar las capacidades de asimilación y respuesta de los alumnos respecto de los temas de estudio tratados en las aulas, y constituían una forma de validación del trabajo colectivo del profesorado. Los catedráticos realizaban la preparación de las formas para la examinación de los estudiantes. El alumno Eduardo Vargas, presentó el examen de matemáticas presidido por el Sr. Carlos León de la Peña y sancionado por los sinodales Carlos Santa-María, Rafael Salcido y Juan Álvarez. El Dr. Santa-María planteó un problema matemático en una forma singular para calcular el valor en pesos del mineral de hierro que era susceptible de extraerse de las minas del Cerro de Mercado, según las consideraciones matemáticas y económicas dispuestas en el planteamiento del problema. El examen fue compuesto en versos endecasílabos para esa ocasión especial.

Cerca de esta ciudad se mira un cerro
De gran renombre y singular valía:
Ni plata ni oro tiene, y es al fierro
A quien debe su fama y nombradía.

Para saber si tan inmensa fama
Es merecida o no, será forzoso
Que el metal del “Mercado”, así se llama,
Valoricemos en metal precioso.

Vais a decirme pues, lo que valiera
El fierro ya fundido del Mercado,
Si en kilogramos todos se vendiera
A veintidós centavos, al contado.

Del cerro en metros, os daré la altura
Que es, si mal no conté, doscientos treinta:
Trescientos treinta y cinco da de anchura;

Su largo es uno, cuatro, al fin sesenta.

La cuestión Sr. Vargas, según creo

Fue ya resuelta en elevado rango

Por algún sabio ilustre, mas deseo

Que la resuelva un hijo de Durango.

El joven Vargas precisó los datos del problema: 1460 metros de longitud, 335 de anchura y 230 de altura del citado Cerro de Mercado. Calculó la superficie del triángulo de la base del cerro en 38,525 metros cuadrados, y el volumen del mineral de hierro calculado al 80%, en 44,997,200 metros cúbicos. Precizando la densidad del mineral en 5%, calculó su peso en 224,986,000,000 kilogramos, y determinando que del peso del hierro que podría extraerse de ese mineral al 72%, quedaría una cantidad de hierro disponible de 161,989,920,000 kilogramos, que a precio de 22 centavos por kilo, daría una suma de \$35, 637,782,400.00. Los exámenes no sólo ponían a prueba la capacidad lógico matemática de los estudiantes para razonar sobre las posibles soluciones a los problemas planteados, sino su capacidad para problematizar sobre los asuntos de la vida cotidiana y del entorno social en que vivían.

La totalidad de los alumnos debía presentar y aprobar los exámenes privados a efecto de ser promovidos a los cursos superiores. En ambas modalidades del examen, el rigor y la exhaustividad en el dominio y manejo de los contenidos de los ramos en curso eran la norma no escrita. La elocuencia y la claridad, por su parte, eran requisito indispensable para la defensa argumental de los planteamientos y los problemas que debían resolver. Veamos algunos ejemplos de la complejidad de las pruebas a partir de los tópicos que debían ser resueltos y explicados en una jornada de exámenes privados.

Cátedra de Sintaxis y prosodia Latina. Primera clase. Alumnos que presentan examen: Jesús Álvarez, Antonio Contreras, Pedro Escárzaga, Guadalupe Sáenz, Rafael Portillo y Antonio Hernández.

Explicación y construcción de todas y cada una de las oraciones pertenecientes al curso completo de Latinidad, con una noticia circunstanciada de todos los derivados, ya sean nominales o verbales. La inteligencia y aplicación de todas las

reglas de la sintaxis latina, relativas a la construcción de los nombres sustantivos, adjetivos, verbos neutros, activos y demás partes de la oración: de todas las pertenecientes a la cantidad de las sílabas, incluyendo la teoría y medida de los verbos hexámetros y pentámetros. Traducción y régimen de las cuatro primeras églogas de Virgilio; de las oraciones de Cicerón a favor de A. Licinio, de Q. Ligario y de M. Marcelo, primera Batilinaría y novena Filípica, de las vidas de Milciades, Temístocles, Simón y Timoteo.

El proceso de aprendizaje era controlado y vigilado de cerca por los catedráticos, lo que favorecía la aplicación y la competencia para colocarse como los primeros en el conocimiento de las materias en curso, de tal modo que el otorgamiento de los premios era de manera exclusiva para quienes obtuvieran los primeros lugares de su clase. Sin embargo, al presentarse poca diferencia entre algunos alumnos más aventajados y sus seguidores, un catedrático presentó un ocurso a la Junta de Catedráticos para solicitar al gobierno del estado incrementar el número de alumnos premiados públicamente, considerando que la mayor parte de ellos eran de buen rendimiento escolar aunque no habían alcanzado la máxima puntuación posible en los exámenes privados. Se infiere que la mayoría de los alumnos imponían gran esfuerzo en su formación para tratar de lograr el mérito, no obstante eran pocos los elegidos para ser premiados y presentar los exámenes públicamente. También había alumnos con público y notorio mal desempeño escolar debido a diversas causas relacionadas con la solvencia económica que era uno de los factores importantes para garantizar la permanencia de los alumnos en el colegio y cierto grado de rendimiento escolar. En la relación de las faltas a clase hecha por el catedrático del curso de francés, Felipe Villarreal y Zarza, describe los rasgos del perfil académico de los alumnos que a su juicio eran los menos capacitados para el desempeño escolar. El catedrático anotaba el nombre del alumno seguido de un número que representa las faltas a su clase observadas por cada uno de sus estudiantes.

Larriva 9, Rivera 5, Mota 6 y Palacios 16, Estos cuatro alumnos son de carácter inconstante y de muy poca aplicación, habiéndome sido necesario castigarlos por decirlo así diariamente y con alguna severidad para obtener de ellos un pequeño

aprovechamiento. Ignacio Meléndez 5. Este alumno se inscribió el 26 de febrero. Su escasa inteligencia y poca disposición natural para el estudio del francés, le privan de presentar su examen.

Durango. Noviembre 9 de 1869.

Felipe Villarreal y Zarza.

Conclusión

Con la apertura del Colegio Civil del Estado en 1856, se inaugura la etapa del desarrollo civil de la educación superior pública en Durango. En este contexto, los alumnos, los directivos y los profesores del Colegio Civil del Estado, fueron los actores principales del desarrollo de la educación preparatoria y superior en el estado de Durango en la segunda mitad del siglo XIX, quienes contribuyeron desde el ámbito específico de sus responsabilidades políticas, administrativas y académicas respectivamente, a forjar una institución de educación superior que un siglo después se convertiría en la actual Universidad Juárez del Estado de Durango.

Bibliografía

Alocuciones y Poesías pronunciadas en la solemne distribución de Premios que el Instituto Civil de Durango, hizo a sus alumnos, la noche del 28 de noviembre de 1869. Durango, Imprenta del Gobierno a cargo de M. Gómez, 1869.

Arreola Valenzuela, Antonio. "Antecedentes, formación y comentarios sobre el Colegio, Institutos y Universidad Juárez del estado de Durango, vistos a la luz de los documentos oficiales", en *Revista Transición Revista de Estudios Históricos de la Universidad Juárez del Estado de Durango*, No. 34. México, Talleres Impresos Gon, 2006, pp. 106-138.

Arrieta Silva, Enrique y Pedro Raigosa Reyna. *Vientos de eternidad. Una aproximación al Colegio Civil del Estado de Durango y dos al Instituto Juárez.* México, Universidad Juárez del Estado de Durango, Museo Regional de Durango-UJED, Artes Gráficas La Impresora, 2006.

Gallegos Caballero, José Ignacio. *Historia del Instituto Juárez de Durango.* Durango, (s.p.i) 1950.

- Libro de programas del Seminario Menor, dedicado a la instrucción de la juventud desde las primeras letras, hasta la terminación de los estudios preparatorios para las facultades mayores.* Durango, Imprenta de la Mariposa dirigida por Francisco Vera, 2ª. Calle de S. Juan de Dios, núm. 5, 1867-1879.
- Lucero González, Santiago Amadeo. *Más allá del espejo de la memoria. Los estudiantes universitarios de Durango: trayectorias institucionales y manifestaciones en la vida política y social, 1950-1966.* México, Plaza y Valdés Editores, 2002.
- Pacheco Rojas, José de la Cruz. "Fundación del Colegio Civil", en *Revista Transición Revista de Estudios Históricos de la Universidad Juárez del Estado de Durango*, No. 34. México, Talleres Impresos Gon, 2006, pp. 76-105.
- Quiñones Hernández, Luis Carlos. "La Sociedad de Estudiantes del Instituto Juárez. Postal en sepia del estudiantado juarista de la ciudad de Durango. 1900-1925", en *Revista Transición Revista de Estudios Históricos de la Universidad Juárez del Estado de Durango*, No. 34. México, Talleres Impresos Gon, 2006, pp. 8-75.
- Quiñones Hernández, Luis Carlos. *La Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango. CXXX Aniversario.* México, Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango, Ediciones Casa Juan Pablos, 2001.
- Ríos Zúñiga, Rosalina. *La educación de la colonia a la república. El Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas.* México, Universidad Nacional Autónoma de México, Coedición del Centro de Estudios Sobre la Universidad y El Ayuntamiento de Zacatecas, 2002.